

CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO INFORMAL DE PERSONAS
DEPENDIENTES: CONSTRUCCIÓN DISCURSIVA EN LA POLÍTICA PÚBLICA
CHILENA

*CO-RESPONSIBILITY IN THE INFORMAL CARE OF DEPENDENT PERSONS: DISCURSIVE
CONSTRUCTION IN CHILEAN PUBLIC POLICY*

Ketty Cazorla-Becerra^{*}; María Isabel Reyes-Espejo^{**}**

^{*}Universidad de Valparaíso; ^{**}Millennium Institute for Care Research MICARE;
^{***}Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; ketty.cazorla@uv.cl;
maria.reyes@pucv.cl

Historia editorial

Recibido: 09-06-2022
Aceptado: 10-05-2023
Publicado: 21-06-2023

Palabras clave

Cuidado;
Corresponsabilidad;
Política pública; Discurso

Resumen

En el escenario de una crisis global de cuidados este estudio aborda cómo se construye discursivamente la corresponsabilidad del cuidado y autocuidado de la cuidadora informal de personas dependientes en la política pública chilena. Para ello, desde un enfoque interpretativo, se optó por una metodología cualitativa de tipo documental para analizar textos del subsistema de apoyos y cuidados desde la perspectiva del discurso pragmáticos. Los resultados muestran un marcado discurso sobre una mujer cuidadora sobrecargada que autogestiona su autocuidado con escaso apoyo, para luego ver emerger una familia que, gestionada por la cuidadora, debe comenzar a hacerse cargo de la corresponsabilidad del cuidar. Tras ello, surge un Estado subsidiario que apoya a esta emprendedora del cuidado y a su familia cuando no hay recursos suficientes. Concluimos que este andamiaje se sostiene en los hombros de las mujeres, manteniendo la invisibilización de oportunidades que redistribuyan el cuidado con mayor justicia social.

Abstract

In the scenario of a global care crisis, this study addresses how the co-responsibility of care and self-care of the informal caregiver of dependent people is discursively constructed in Chilean public policy. To this end, an interpretative methodology, qualitative method and through a documentary approach text of the Support and Care Subsystem are analyzed from the perspective of pragmatic discourse. The results show a marked discourse about an overburdened female caregiver who self-manages her self-care with little support, and then sees the emergence of a family that, managed by the caregiver, must begin to take charge of the co-responsibility of caregiving. After that, a subsidiary State emerges that supports this care entrepreneur and her family when there are not enough resources. We conclude that this scaffolding is supported on the shoulders of women, maintaining the invisibility of opportunities that redistribute care with greater social justice.

Cazorla-Becerra, Ketty & Reyes-Espejo, María Isabel (2023). Corresponsabilidad en el cuidado informal de personas dependientes: construcción discursiva en la política pública chilena. *Athenea Digital*, 23(2), e3331. <https://doi.org/10.5565/rev/athenea.3331>

Introducción

La emblemática consigna feminista relativa a “*poner la vida en el centro*” se ha revitalizado en los últimos años debido a la situación de pandemia global (Arriagada, 2021). La alta demanda de labores de cuidado producidas por el cierre de instituciones y medidas de prevención de contagio como el distanciamiento o asilamiento social, visibili-

zaron la alta carga de trabajo que el cuidado implica en la vida cotidiana de las mujeres que asumen mayoritariamente esta tarea (Pérez, 2014). Este agravamiento de la crisis del cuidado se venía denunciando hace décadas, reclamando la ausencia de una corresponsabilidad social, entendida como una distribución compartida y justa de la práctica del cuidar (Rico, 2011).

Siguiendo a Chiara Saraceno y Wolfgang Keck (2008), en Latinoamérica, los regímenes de bienestar en clave de cuidado presentan una alta variabilidad de corresponsabilidad entre países, aunque, en general se comparte —como soporte— un perfil familiarista. Este bienestar centrado en la familia puede producirse *por defecto*, ante la ausencia de Estado y mercado; *por apoyo*, cuando el Estado colabora con la familia ante la falta de acceso al mercado (con foco en población vulnerada); *por opción*, cuando hay alternativas estatales y de mercado, pero la familia elige no usarlos; y por *desfamiliarismo*, cuando el sujeto foco del bienestar ya no es la familia sino el ciudadano, colectivizando los efectos del cuidado (Batthyány, 2021; Genta et al., 2022).

El cuidado en el caso de personas en situación de dependencia se enmarca en una organización familiarista que resuelve privadamente los costos del cuidar e invisibiliza el valor de relaciones colaborativas (Tronto, 2017). Así, el cuidado desde un contexto mercantilizado como el chileno¹, sitúa a la dependencia como una carga y un gasto privado (Ortega, 2019). Esta lógica propicia desigualdades en el bienestar de las cuidadoras, quienes no cuentan con los recursos para desarrollar prácticas de (auto)cuidado en condiciones de calidad y justicia. Para María Durán (2018) este grupo emerge como un nuevo sujeto social que denomina “cuidatoriado”, aludiendo a la noción de precariado (Standing, 2011). Este refiere a una clase social formada principalmente por mujeres que ejercen el cuidado en condiciones de mínimos derechos garantizados y carecen de capacidad reivindicativa frente al Estado y la sociedad.

De acuerdo con la literatura, las mujeres de este cuidatoriado podrían clasificarse en, al menos, dos perfiles. La cuidadora formal, que brinda apoyo con mayor especialización, siendo remunerada, y pudiendo estar —o no— enmarcada en una institución pública o privada (Ramacciotti, 2020). Y la cuidadora informal, que brinda apoyo de manera voluntaria, sin remuneración, ni institución u organización social pública o privada de por medio, enmarcándose en el contexto familiar (Batthyány, 2015).

Tanto a nivel nacional como internacional, existe suficiente evidencia para denunciar la desvalorización de la práctica del cuidado informal que las mujeres

¹ El origen se encuentra en las reformas neoliberales realizadas desde 1975 en Dictadura y que, sostenidas en el tiempo, impulsaron la constitución de un estado subsidiario que permanece hasta nuestros días (Sisto et al., 2021). En particular, las reformas en salud y previsión, orientadas a la privatización e individualización de las protecciones sociales, moldearon las políticas públicas con atención focalizada y en base a condiciones estrictas para su financiamiento y control (Morales, 2017; Olivares et al., 2018; Pávez, 2018).

brindan a personas dependientes, coincidiendo en precarias condiciones para ejercer tanto el cuidado hacia otro como en el cuidado personal (Vellone et al., 2020). Este último aspecto se hace visible cuando afecta la labor de cuidado, pero no cuando se trata de proteger la autonomía de la cuidadora, reproduciendo una injusta visión de cuerpos femeninos que no siempre son reconocidos más allá del cuidado que brindan (Butler, 2017). Paradójicamente, esta noción de autocuidado desvalorizada es erigida como una herramienta estratégica para transformar desigualdades de género (Pautassi, 2018). El cuidar, entonces, no es una acción unidireccional, sino que representa una práctica de corresponsabilidad multidireccional hacia otros y hacia uno mismo en un entorno situado (Pereira y Cárdenas, 2019).

A nivel global, la literatura científica reciente señala que el perfil de las personas cuidadoras en el contexto informal corresponde a mujeres que rodean los 50 años o más, mostrando como tendencia un mayor envejecimiento a medida que aumenta la edad de la persona cuidada (Escandell-Rico y Pérez-Fernández, 2022). Se reconoce, además, como una práctica anclada en la cotidianidad familiar y en la que, por este perfil generizado, se requiere equilibrar el cuidado de personas dependientes con el cuidado familiar, propiciando un alto costo para el bienestar de la cuidadora (Ezquerria y De Eguía, 2020).

Las prácticas de autocuidado de estas cuidadoras resultan, por lo general, insuficientes (Cazorla-Becerra y Gamboa-Morales, 2023; Dixie y Querido, 2020). Se argumenta que tanto la mujer que cuida como la misma política pública, tienden a priorizar el cuidado del otro dependiente y sus necesidades, quedando en segundo plano los costos biopsicosociales que ellas deben enfrentar (Pereira et al., 2019; Reyes et al., 2022). Si bien hay coincidencia en la severidad de la sobrecarga de trabajo, las investigaciones se concentran en describir efectos físicos en la cuidadora, como problemas musculares, óseos y enfermedades crónicas (Duarte et al., 2018) y, subsecuentemente, se señalan efectos psicológicos como depresión, ansiedad y estrés (Mosquera et al., 2020). Las consecuencias sociales, como el aislamiento, precariedad laboral y empobrecimiento, son dimensiones menos abordadas en las investigaciones (Rahimi et al., 2021).

En Chile, la política de cuidado surge como una iniciativa que, desde el 2016, propone un subsistema de apoyos y cuidados en favor de personas en situación de dependencia, con énfasis en personas mayores y discapacidad (Hernández y Rodríguez, 2022). Sin embargo, inicialmente, se presenta con una limitada cobertura geográfica (6 % del total nacional), focalizada en familias de precarios quintiles de ingreso, brindando un soporte esporádico de relevo para cuidadoras, y situándolas como recurso de apoyo al sistema sanitario, sin considerarlas como sujeto de derecho propio (Grandón, 2021).

En este marco, el objetivo de este estudio se dirige a comprender cómo se construye discursivamente la corresponsabilidad del cuidado y autocuidado de la cuidadora informal de personas dependientes en la política pública chilena vigente. Para ello, utilizamos una metodología de perfil interpretativo cualitativo basado en el análisis documental de discurso pragmático, que examina tres documentos fundamentales del Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados durante el período 2022.

En lo siguiente, el escrito abordará una revisión de la literatura que desarrolla los conceptos de cuidado y autocuidado para luego abordar las políticas públicas de cuidado. Ambos ejes resultan estratégicos para el análisis de la corresponsabilidad social, y permiten dar un contexto que justifica las decisiones metodológicas que levantan tres resultados relevantes: la naturalización de la sobrecarga de la cuidadora y su autogestión, la familia biparental como responsable principal del cuidado y el rol subsidiario del Estado en el cuidado informal. Finalmente, desarrollamos algunas conclusiones a partir de los hallazgos del estudio.

Nociones de cuidado y autocuidado

El cuidado, etimológicamente, se refiere a *“preocuparse por”* o *“atender a”*, un significado que tiene un claro contenido ético al demandar un compromiso con la protección y salvaguarda de la humanidad (Quezada y Bascones, 2020). Este cuidado será entendido como una actividad característica de la especie humana que incluye todo lo que hacemos con vistas a mantener, continuar o reparar el mundo, para así poder vivir en él de la mejor manera posible, asumiendo equitativamente —y sin excusa— las responsabilidades del cuidado en torno a las dimensiones material, económica y afectiva (Tronto, 2017). Así, el acto de cuidar, anclado al propósito del sostenimiento de la vida, implica que la compleja trama de cuidado se construye desde vínculos interdependientes y multidireccionales que confluyen tanto a nivel productivo como reproductivo (García y Urbina, 2021).

En particular, el cuidado de personas dependientes se dirige a proteger la subsistencia considerando acciones básicas como comer o bañarse, llegando hasta el sostenimiento de vínculos sociales, como la participación ciudadana. Este cuidado se constituye en la acción de ayuda a una persona que, por razones de dependencia, requiere apoyo para su bienestar en la vida cotidiana, implicando un sustrato material (trabajo), económico (costo) y psicológico (afectos) (Batthyány et al., 2017). Al sostenerse sobre prácticas repetitivas y cotidianas, compromete a las mujeres a dedicar una gran cantidad de tiempo, teniendo dificultades para articular su quehacer con otros trabajos y dimensiones de la cotidianidad. Así, la alta demanda y la multiposición de roles que im-

plica su ejercicio, intensifica desigualdades de género para las cuidadoras (Genta, 2021).

En este contexto problemático y de alta demanda para las cuidadoras, el ejercicio de autocuidado aparece como estrategia relevante para la política pública a nivel global, constituyéndose, en el escenario actual Latinoamericano, como un componente clave del derecho al cuidado, junto a la tarea de cuidar y ser cuidado (Pautassi, 2018). Desde la contingencia institucional local, en Chile ha sido entendido como una actividad autónoma que realiza —y debe realizar— la cuidadora para proteger su propia salud y bienestar (Ministerio de Salud, 2013).

Complementariamente, el autocuidado puede ser comprendido desde la noción foucaultiana del *cuidado de sí* (Foucault, 1982/2014), extendiendo su significado a la demanda por la elaboración de *un arte de sí*. Esta perspectiva permite alejarse de reflexiones binarias que refieren al uso de la noción de autocuidado, ayudando a complejizar su análisis. En este sentido, Foucault señala que este arte se revela en la ética de ser un sujeto que se construye en relación, con el propósito de ser feliz y colaborar por una comunidad mejor (1982/2014). De este modo, el “cuidado de sí” implicaría la acción de tres componentes relacionales: con uno mismo, con los otros y con el entorno, constituyéndose en los escenarios de aplicación en una lógica de corresponsabilidad que, mancomunadamente, se actualiza en la intersubjetividad de cada sujeto (Muñoz, 2012).

No obstante, en cuanto al reconocimiento que se hace de estos aportes, es importante consignar el debate crítico que, desde una ética feminista del cuidado, diversas autoras realizan al planteamiento foucaultiano del cuidado de sí (Dilts, 2011; Myers, 2008). Al respecto, se señala que la propuesta reflexiva del sujeto sobre sí mismo, terminaría siendo un ejercicio individualizante y despolitizador que asimilaría fácilmente el proyecto ético-político neoliberal conformando subjetividades resilientes y autovales, desde la promoción de una autogestión centrada en las capacidades individuales, dejando poco espacio para los principios de reciprocidad e interdependencia a nivel cultural y comunitario (Allen, 2004). Esto, siguiendo a Verónica Schild (2007), trae el riesgo de reproducir un sujeto consumidor-ciudadano-empoderado que, a través de su potencial libertad para elegir, debe responsabilizarse de sí mismo. Reconociendo estos debates, nos quedaremos, al menos para efectos del presente estudio, con la visión más conciliadora del cuidado de sí de feministas foucaultianas que argumentan que esta noción no tiene por qué equivaler a nada más que individualismo, ya que ninguna práctica ética es posible sin la comunicación con otros y su entorno (McLaren, 1997).

Política pública y corresponsabilidad del cuidado

En Chile, las diversas encuestas del uso del tiempo declaran que, pese al aumento de la participación laboral femenina en el trabajo remunerado, no ha aumentado la participación en las labores de cuidados de los hombres (Hernández y Rodríguez, 2022). La conciliación entre la vida laboral y familiar, con una organización de corresponsabilidad del cuidado, es uno de los principales puntos ciegos de las políticas públicas (Grandón, 2021). Las mujeres cuidadoras asumen los efectos de esta ausencia de corresponsabilidad, ya que no existe una organización del cuidado que distribuya de manera justa estas responsabilidades y que reconozcan apoyo en dimensiones clave como el tiempo, la remuneración o los servicios (Fraser, 2016).

Los estudios sobre políticas públicas de cuidado informal en Chile destacan su raigambre neoliberal, modelo desde el que se ha construido una organización de cuidados sostenida en una diada intra-hogar compuesta por una persona dependiente y una mujer cuidadora (Comelín y Leiva, 2018). Esta diada responde a un modelo de bienestar con apoyo estatal de tipo subsidiario que convive con una oferta privada, costosa y desregulada; combinación que carece de compatibilidad con las múltiples necesidades en las prácticas del cuidar (Arriagada, 2021).

Desde la economía feminista se han propuesto otras formas de provisión de bienestar y distribución del cuidado, como la *Teoría del diamante*, que busca equilibrar el autocuidado y la corresponsabilidad por cuidar, involucrando otros actores: miembros del hogar (incluyendo hombres), políticas públicas de Estado, organizaciones ciudadanas y el mundo privado (Razavi, 2007). Las fronteras entre estos actores no son nítidas ni estáticas, por ejemplo, el papel del Estado es cualitativamente diferente, porque no es sólo un proveedor de servicios, sino un decisor significativo cuando se trata de los derechos sociales. En este modelo, es fundamental identificar cómo el Estado orienta y evalúa el acceso a cuidados de calidad y quién carga con sus costos. La creación, regulación y financiamiento de un sistema de cuidados con enfoque de derechos sociales, permite incrementar la disponibilidad y la calidad de los cuidados y reducir la carga de tiempo que se asigna a las cuidadoras no remuneradas, junto con mayores oportunidades para su autocuidado (Pautassi, 2021).

Al respecto, es posible señalar que, en Chile, existe una invisibilización del cuidado informal y autocuidado de la cuidadora de personas dependientes, que incluye a la política pública. La disputa por visibilizar y poner en valor este trabajo es una primera batalla que hay que ganar para alcanzar mayor justicia social y de género. Y para colaborar en este sentido, en este estudio nos preguntamos: *¿Cómo se construye*

discursivamente la corresponsabilidad del cuidado y autocuidado de la cuidadora informal de personas dependientes en la política pública chilena vigente?

Decisiones metodológicas

En este estudio, de tipo exploratorio-descriptivo (Denzin y Lincoln, 2003), asumimos una posición epistemológica interpretativa (Creswell, 2013). Recurrimos al método cualitativo (Flick, 2004) circunscrito a un enfoque de producción de información documental, comprendiendo al documento como un actor que prescribe relaciones y formas de interacción (Prior, 2008), orientada desde una perspectiva de la psicología discursiva pragmática que permite analizar los textos, entendiéndolos como formas de acción social (Potter y Wetherell, 1987). Así, el discurso se comprende como un grupo de prácticas lingüísticas que constituyen relaciones sociales (Íñiguez y Antaki, 1994).

Para la selección de los documentos se realizó, durante el año 2022, un muestreo pragmático (Denzin y Lincoln, 2003), considerando los siguientes criterios: i) texto de autoría de un organismo estatal abocado al cuidado informal; ii) vigente y publicado en la página web del Subsistema de Apoyo y Cuidados chileno; y iii) que se dirija particularmente al/la cuidador/a informal de personas dependientes. Como criterios de exclusión se consideraron: i) texto de autoría de sector privado; ii) publicado en una página ajena al Subsistema de Apoyo y Cuidados de Chile; iii) que en su contenido no refiera /la cuidador/a de personas dependientes; y iv) que su destinatario no sea el/la cuidador/a.

Este encuadre orientó la búsqueda en la página web del Subsistema de Apoyos y Cuidados, situándose dentro del Programa denominado Red local de Apoyos y Cuidados perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, seleccionando tres documentos (Ver Tabla 1).

| Nombre | Objetivo |
|---|---|
| Guía de Corresponsabilidad en el Cuidado (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2022a) | Entregar contenidos de género y corresponsabilidad dirigidos a equipos técnicos y cuidadoras de personas con dependencia, sus familias y comunidad. |
| Ficha educativa N.º1: Aprendiendo a cuidarme (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2022b) | Brindar orientaciones sobre autocuidado a cuidadoras de personas en situación de dependencia. |
| Ficha educativa N.º2: ¿Cómo avanzar hacia la corresponsabilidad en el cuidado? (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2022c) | Indicar sugerencias sobre corresponsabilidad a cuidadoras de personas en situación de dependencia. |

Tabla 1. Documentos seleccionados para el estudio

En su conjunto, estos documentos entregan, a nivel nacional, uno de los lineamientos más importantes para comprender la retórica que prescribe el cuidado y el autocuidado de la cuidadora informal; constituyéndose en la política orientadora para cada región del país donde funciona el Subsistema de Apoyo y Cuidados de Chile, por lo que su análisis permitirá comprender cómo éstos prescriben discursos relativos a la corresponsabilidad.

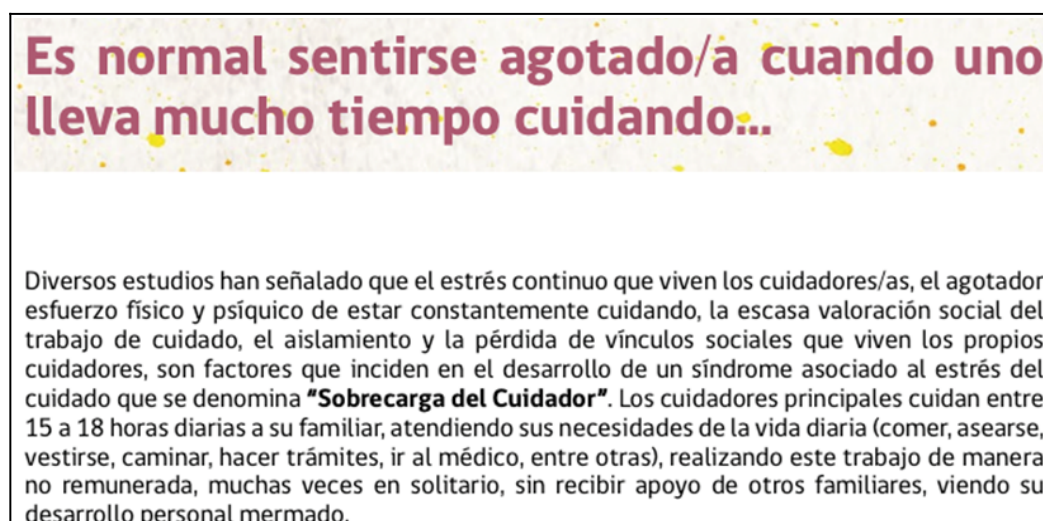
Analíticamente recurrimos a la perspectiva de Análisis de Discurso Pragmático que entiende el discurso como un conjunto de prácticas lingüísticas que actúan en el presente, promoviendo posiciones de sujeto y relaciones sociales (Potter y Wetherell, 1987). Se utiliza la herramienta de análisis denominada repertorios interpretativos, entendida como unidades lingüísticas que construyen versiones de acontecimientos sociales mediante recursos retóricos (Wetherell y Potter, 1996). El procedimiento contempla, en primer lugar, lecturas sucesivas para simplificar el corpus textual mediante la selección de categorizaciones ligadas al objetivo propuesto. En segundo lugar, se examinan estas categorizaciones y sus contextos en el documento, asignando nombres con el fin de identificar los repertorios interpretativos emergentes (Potter y Wetherell, 1987). En tercer lugar, cada repertorio es analizado a través de la identificación de sus recursos de factualización, es decir, de las estrategias lingüísticas específicas que se utilizan para hacer que algo aparezca como un hecho incuestionable, destacándose: descripción factual, acreditación de categorías, discurso epocal y modalización (Potter, 1998).

Los repertorios interpretativos resultantes son tres: 1) La naturalización de la sobrecarga de la cuidadora y su autogestión, analizado a través de la *descripción factual*, entendida como el reconocimiento de mecanismos retóricos que propician un hecho social determinado; 2) La familia biparental como responsable principal del cuidado informal, analizado a través de la *acreditación de categorías*, comprendida como la intención del discurso para habilitar el pertenecer a una determinada condición a fin de reforzar una versión, y *el discurso epocal*, referido a la construcción de alternativas que se fundamentan entre un pasado y un presente; y 3) El rol subsidiario del Estado en el cuidado informal, analizado desde los recursos de *acreditación de categorías* (ya descrito) y de *modalización*, que busca modificar una afirmación que se utiliza para reforzarla o debilitarla (Hozven y Sisto, 2021). A continuación, describimos los repertorios reconstruidos con mayor profundidad:

Naturalización de la sobrecarga de la cuidadora informal y su autogestión

Este primer repertorio interpretativo es identificado en todos los documentos, pero se focalizará en dos descripciones factuales: *la sobrecarga de la cuidadora* y su *autogestión*.

Como primera descripción factual, el discurso reconoce que una de las principales problemáticas del cuidar está en lo que denomina síndrome de “sobrecarga del cuidador” (sic², p. 41), entendiéndolo como algo esperable y normalizado (Ver Figura 1).



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2022a, p. 41.

Figura 1. Extracto de Guía de responsabilidad en el cuidado

La frase presente en el título “es normal sentirse agotado/a” intenta naturalizar una sobrecarga que, además, es definida como aquellos efectos negativos que están circunscritos a dimensiones físicas y psicológicas del bienestar, dando a entender que sancionar este estrés es una práctica que se debe evitar. Si bien se considera la dimensión social, cuando se refiere al aislamiento y la pérdida de vínculos, el discurso invisibiliza otras dimensiones sociales como la pérdida de estatus social, la disminución de ingresos autónomos, daños previsionales futuros, entre otros aspectos generalizados.

Como segunda descripción factual el discurso coloca la resolución de la sobrecarga de cuidado en manos de la autogestión de la mujer, dejando pendiente el compro-

² La guía comienza con un capítulo denominado “¿qué es el enfoque de género?” que releva la importancia de la igualdad de género en las actividades de cuidado. Sin embargo, se refieren únicamente al sexo masculino para hacer referencia al síndrome de quien cuida.

miso de corresponsabilidad que asume el documento desde su título. En las Figuras 2 y 3 ilustramos un fragmento que describe tareas autogestionadas.

A CONTINUACIÓN LE PROPONEMOS VARIAS ACCIONES PARA CUIDAR SU PROPIA SALUD

1.- INTENTE SEGUIR ESTOS HÁBITOS SALUDABLES

- Coma bien y a las horas, mantenga una dieta equilibrada.
- Realice ejercicios de relajación habitualmente.
- Si es posible haga ejercicio diariamente.
- Duerma y descance varias veces al día.

2.- EVITE LA SOLEDAD Y EL AISLAMIENTO

- Dedique un tiempo al día para sí misma/o, haciendo algo que sea de su agrado.
- Relaciónese con familiares, amigos u otros cuidadores que estén pasando por la misma situación.
- Busque nuevas amistades.
- Hable por teléfono o personalmente con familiares y amigos.
- Practique aficiones y actividades gratificantes o busque nuevas.

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2022b, p. 2.

Figura 2. Extracto de Ficha N.º1 Aprendiendo a cuidarme

3.- APRENDA A RECONOCER SUS SENTIMIENTOS

- Si se siente triste, realice actividades gratificantes y converse con alguien que le escuche.
- Si se siente agobiada, ponga límites a las demandas excesivas y delegue tareas en familiares o amigos.
- Considere que puede equivocarse, no se angustie.

4.- APRENDA A ADMINISTRAR EL TIEMPO

- Haga una lista de las actividades que realiza.
- Busque apoyo en familiares y amigos.
- Pida ayuda sin esperar que otras personas se la ofrezcan.
- Identifique un tiempo para sí misma, que le permita realizar alguna actividad gratificante o de su agrado, y en lo posible que le permita salir de casa.

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2022b, p. 2.

Figura 3. Extracto de Ficha N.º1 Aprendiendo a cuidarme

Las recomendaciones identificadas en el discurso utilizan verbos en mandato como “haga”, “busque” o “evite” que hablan a la cuidadora exclusivamente, buscando que autogestione recursos para (auto)cuidar su salud física y psicológica, sin aludir a redes públicas ni privadas para satisfacer lo que parece un listado de necesidades, más que derechos a proteger. Esta autogestión del autocuidado se construye discursivamente como una decisión autónoma y descontextualizada de categorías transversales al cuidado como la clase, el género, la raza, entre otros. Esto, a nuestro juicio, desdibuja la imagen de un autocuidado enmarcado en una corresponsabilidad que redistribuya más justamente el cuidar.

Ambas descripciones factuales en conjunto, y siguiendo la noción de cuidado de sí (Foucault, 1982/2014), limitan la noción de autocuidado a solo una de sus dimensiones, referida a la “relación consigo mismo”. Esta autogestión del autocuidado sostenida con los propios recursos de las cuidadoras evoca al sujeto neoliberal *consumidor-ciudadano-empoderado*, construyendo un discurso de responsabilización individual para invertir en sí mismo, administrando activos personales para aumentar la calidad del cuidado prestado (Schild, 2007).

Esta construcción de cuidadora como sujeto neoliberal implica que debe gobernarse a sí misma gestionando sus propios riesgos en un marco de constante autorregulación, alejándose de la corresponsabilidad social. Esta cuidadora autorregulada se en-

marca en una política pública que se focaliza en mujeres que pertenecen a hogares del estrato de calificación socioeconómica más bajo declarado en el Registro Social de Hogares chileno, por lo que la autorregulación se hace más compleja.

La familia biparental como responsable principal del cuidado informal

Este repertorio interpretativo se presenta con fuerza y autoridad en los documentos. Mediante el uso de los recursos retóricos denominados *acreditación de categorías* y *discurso epocalista*, se obtienen dos resultados relevantes referidos al mandato dirigido a la mujer para implicar a la familia en el cuidado y sostener una figura de familia cuidadora de tipo biparental y heteronormada.

En primer lugar, el discurso mediante el recurso de acreditación de categorías sitúa a la mujer cuidadora en la condición de gestora ideal de los recursos familiares. A continuación, un fragmento ilustrador (Ver Figura 4).

| CONSEJOS PARA IMPLICAR A OTRAS PERSONAS DE SU FAMILIA EN EL CUIDADO | |
|--|--|
| 1. Haga una lista de las personas de su familia y amigos que le ayudan. | tener en cuenta la edad de cada uno, las horas que dedica a trabajar de manera remunerada, no haga distinciones entre hombre y mujeres, todos pueden cuidar. |
| 2. Considere el apoyo en tiempo para la atención directa de su familiar. Otros aportes pueden ser la compra de alimentos, medicamentos o ayuda en el traslado. | 5. Si su familia es pequeña, busque apoyo en parientes, amigos o vecinos. |
| 3. La familia está para ayudar. Es aconsejable consensuar el horario con ellos, para luego implicarlos en las tareas de cuidado de su familiar. | 6. Usted puede enseñar lo que sabe hacer a otras personas, así puede conseguir ampliar su red de apoyo. Las personas que podrían ayudarla, puede que tengan miedo por no saber cómo hacerlo. |
| 4. Para sumar a más integrantes de su familia al cuidado, debe | 7. Tenga presente que los cambios demoran un tiempo en instalarse. |

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2022c, p. 2.

Figura 4. Extracto de Ficha N°2 ¿Cómo avanzar hacia la corresponsabilidad en el cuidado

Este mandato sitúa a la familia como una figura central de la organización del cuidado en reemplazo de la cuidadora individual. Por un lado, se dan indicaciones que se basan en la consigna de que “la familia está para ayudar”, por lo tanto, la mujer cuidadora debe ser competente en la tarea de involucrar a familiares en el cuidado. Solo cuando la familia es insuficiente, el discurso insta a buscar colaboración en la comunidad representada por el sujeto “vecino”, visto como un recurso afuerino e instrumental para ampliar la red de apoyo. A lo largo de los documentos se menciona en algunas ocasiones la relevancia de actores comunitarios en la trama de corresponsabilidad del cuidado, pero su presencia en el discurso es baja comparada con el actor familiar, invi-

sibilizando las variadas instancias de co-cuidado que alberga el territorio, y que han sido evidentes en los actuales tiempos de crisis.

Por otro lado, la tarea de gestionar una red de apoyo familiar construye una figura de cuidadora que debe encargarse de “enseñar lo que sabe hacer a otras personas”, adjudicándole un rol de entrenadora de competencias del cuidar. Este discurso evoca nuevamente el imaginario del *sujeto neoliberal consumidor-ciudadano-empoderado*, construyendo un cuidado individualista en donde cada cuidadora autogestione sus recursos familiares, con el fin de proveer un cuidado de la mayor calidad y al menor costo posible.

En segundo lugar, el discurso epocalista, como recurso discursivo, intenta transitar desde “la cuidadora” como centro de la organización del cuidado hacia “la familia”, pero con foco exclusivo en la diada “madre y padre”. Así se evidencia en el siguiente fragmento que invita a identificar cómo se distribuye, entre ellos, el trabajo de cuidado (Ver Figura 5).

Ya hemos comparado quién hace qué cosas en casa, evidenciando alguna brecha con el Cuadro N°4. Algunos tienen más carga que otros, y por ello, vamos a comenzar a redistribuir las cargas de trabajo para fomentar la corresponsabilidad del trabajo doméstico y de cuidado.

Para ello, completaremos el Cuadro N°5 con información de las tareas basándonos en la misma semana de referencia del cuadro anterior.

Cuadro N°5: Fotografía del Trabajo Doméstico y de Cuidado, al interior de una familia.

| TAREA | Madre | Padre | Ambos |
|---------------------|-------|-------|-------|
| Prepara el desayuno | | | |
| Prepara la comida | | | |
| Lavar la loza | | | |
| Hacer la compra | | | |

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2022a, p. 34.

Figura 5. Extracto de Guía de corresponsabilidad en el cuidado

El texto presenta en su párrafo introductorio la frase “vamos a comenzar a redistribuir las cargas”, ubicando un cambio epocal en la figura central de cuidado, pasando de la mujer a la diada parental como únicos actores relevados. El discurso promueve que las tareas de cuidado dejen de estar únicamente centradas en la madre, para ser compartidas con el padre, siendo un primer esfuerzo por abordar la corresponsabilidad familiar y en miras de minimizar el síndrome de sobrecarga de la cuidadora. Pero esta emergente categorización de cuidadores en dupla biparental heteronormada con hijos,

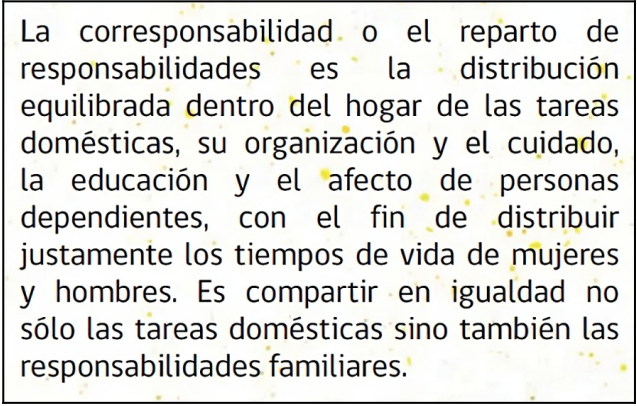
invisibiliza, por un lado, otras conformaciones de familia y hogar; y, por otro lado, también margina a otras personas que habitualmente emergen como cuidadoras de relevo como hijas/os o abuelas/os.

Asimismo, el discurso da por sentado la factibilidad de negociación entre la pareja para redistribuir tareas de cuidado, invisibilizando contextos de desigualdad de género que complejizan la negociación. Si bien la guía en sus primeras páginas deja espacio para el abordaje de igualdad de género, observamos que en el discurso se invisibiliza las posibles desigualdades estructurales de género que transversalizan las dinámicas de arreglo y ajuste familiar, produciendo una inconsistencia factible de corregir. Cabe destacar que el discurso de redistribución del cuidado se circunscribe al espacio familiar y privado, sin hacer alusión a una redistribución en el espacio público no familiar, donde probablemente también se sostienen las complejidades para negociar debido a las desigualdades de género.

Ambos recursos discursivos, tanto la acreditación de categorías como el discurso epocalista, considerando el marco de regímenes de bienestar en clave de cuidado (Saraceno y Keck, 2008), marcan una clara organización social de bienestar familiarista por defecto.

El rol subsidiario del estado en el cuidado informal

En el caso de este repertorio interpretativo analizado mediante los recursos de acreditación de categorías y modalización, lo primero que llama nuestra atención es que la definición de corresponsabilidad del cuidado deja, en un primer momento, al margen otros actores posibles, no mencionándolos. Esto es ilustrado en la siguiente cita (Ver Figura 6).



La corresponsabilidad o el reparto de responsabilidades es la distribución equilibrada dentro del hogar de las tareas domésticas, su organización y el cuidado, la educación y el afecto de personas dependientes, con el fin de distribuir justamente los tiempos de vida de mujeres y hombres. Es compartir en igualdad no sólo las tareas domésticas sino también las responsabilidades familiares.

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2022a, p. 29

Figura 6. Extracto de Guía de corresponsabilidad en el cuidado.

El actor acreditado para participar en la acción de corresponsabilidad citado en la definición es exclusivamente el hogar de tipo familiar. No se hace alusión a otros actores como el Estado, el sector privado o la comunidad.

Lo segundo que llama nuestra atención, y utilizando el recurso de modelización del discurso, es que esta definición de corresponsabilidad debilita la consideración de variados actores en la trama, pero, en un segundo momento del discurso, si se consigna al Estado en un rol de apoyo subsidiario, solo destinado a familias que no cuenten con propios recursos, propiciando una inconsistencia discursiva. Esto se aprecia en estos fragmentos comparados (Ver Figura 7 y 8).

Cuando los hombres se incorporan al trabajo doméstico, generalmente lo hacen desde una actitud de ayuda y no de corresponsabilidad. Así, no es extraño que un hombre le diga a su pareja: "¿Quieres que te tienda la ropa?". Pero esta idea también se manifiesta en muchas mujeres cuando, por ejemplo, dicen: "Yo tengo mucha suerte, porque mi marido me ayuda en la casa", que en realidad quiere decir "yo soy la encargada de todo en la casa, además de trabajar fuera de ella, y él me ayuda de vez en cuando", como si fueran obligaciones de la mujer que se delegan en otras personas, cuando cada miembro del hogar tiene su parte de responsabilidad.

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2022a, p. 29

Figura 7. Extracto Guía de corresponsabilidad en el cuidado

En estos capítulos, nos hemos dado cuenta que las familias con personas dependientes necesitan del apoyo y de los servicios del Estado, por cuanto no todas las familias tienen los mismos recursos, y eso incidirá en que no todos recibirán cuidados de la misma calidad, por tanto, el cuidado requiere de un involucramiento mayor de la sociedad, en

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2022a, p. 55

Figura 8. Extracto Guía de corresponsabilidad en el cuidado

El primer discurso ilustrado es categórico en señalar que el hombre no sólo debe "ayudar", ya que esto es insuficiente, sino que debe ser parte activa e igualitaria de la corresponsabilidad de cuidado, involucrando a la figura masculina exclusivamente en su rol de padre de familia, marginando otros roles como empleador o agente de servicio público. Llama la atención esta marcada prescripción de corresponsabilidad dada al padre que no se extiende a otros actores posibles, enquistando el cuidado al mundo privado familiar. Es así como, en el segundo párrafo ilustrado se señala que, en algunas situaciones de mayor vulnerabilidad, la corresponsabilidad del cuidado debería salir del hogar familiar, para acudir, en lógica clientelar estatal (Schild, 2007), a servicios otorgados por el Estado, en los que, por cierto, se invisibilizan otros tejidos de

apoyos posibles de apalancar como los recursos en contextos comunitarios, ciudadanos y/o privados.

Al subrayar este recurso discursivo respecto a la categorización del Estado como parte subsidiaria de la trama de cuidado, no nos referimos a sancionar la lógica de apoyo en el cuidar, sino a poner en cuestión que el texto promociona en el hombre-familiar la corresponsabilidad de cuidar (superando el nivel de apoyo), pero no exige la misma lógica a otros actores de la organización social, como el Estado.

Esta modelización vuelve a presentar inconsistencia cuando avanzado en el discurso, se consigna a la práctica de cuidado como un derecho social, lo que aparece incompatible con el Estado subsidiario neoliberal imperante. En términos conceptuales un derecho social promueve condiciones de vida digna en un marco de justicia e igualdad, poniendo al servicio del bien común los recursos dispuestos por el Estado (Serey y Giaconi, 2021), posición opuesta a la lógica de focalización de recursos en población acreditada de riesgo propia del sistema subsidiario.

Integrando los resultados obtenidos tanto del recurso de categorización como de modelización, y siguiendo a Schild (2000; 2007), pareciera que, la política pública de cuidado, comandada por un Estado subsidiario, continúa produciendo una ciudadanía de mercado que recibe asistencia social solo en un grupo menor de personas, y apoyándose en los recursos de las mujeres cuidadoras y sus familias, a través de su autoformación y empoderamiento.

Conclusiones

El artículo se propone aportar a la comprensión acerca de cómo se construye discursivamente la corresponsabilidad del cuidado y autocuidado de la cuidadora informal de personas dependientes en la política pública chilena. Para ello hemos compartido un análisis del tipo *discurso pragmático* de documentos de política pública, los que, sin duda, son esfuerzos parciales que requieren ser complementados con otras estrategias investigativas. Por ello, este estudio es significado como una primera fase de trabajo que se hace cargo de una parte de la política de cuidados. Esta dificultad es aún mayor cuando se trata de una política relativamente nueva en Chile, que ofrece reciente material para el análisis.

Podemos concluir que los resultados obtenidos permiten identificar una construcción de discurso de la política pública chilena sobre cuidado informal de personas dependientes y autocuidado de la cuidadora, que se sostiene en tres dimensiones situadas en lógica de andamio, que van de lo individual a lo colectivo y de lo privado a lo públi-

co. Los repertorios interpretativos identificados comienzan con un marcado discurso sobre una mujer cuidadora sobrecargada que autogestiona su autocuidado con escaso apoyo externo, para luego ver emerger una familia biparental que, gestionada y capacitada por la mujer cuidadora, debe transitar hacia el centro de la corresponsabilidad del cuidado, identificándose como la principal figura en esta organización social. Finalmente, propone una figura de Estado subsidiario que apoya a esta emprendedora del cuidado y a su familia cuando no hay recursos autónomos suficientes. Este andamiaje se sostiene en los hombros de las mujeres cuidadoras informales, manteniendo lógicas de invisibilización y desvalorización de su trabajo.

Este discurso da cuenta de una política de cuidados que en Chile está caminando desde un lugar con énfasis liberal hacia otro que intenta aproximarse a un énfasis social. Así, se transita desde el reconocimiento de la diada cuidadora/a-persona dependiente como el agente clave de la política hacia el reconocimiento de la familia como un agente ordenador de las prácticas del cuidado informal. Asimismo, se aprecia un tránsito en la misma dirección cuando se deja de subrayar las necesidades de cuidar para adscribirse a un discurso ligado al cuidado como un derecho social. En este sentido, observamos que aún falta consistencia en el discurso para asumir la categoría social en el derecho al cuidado, pero, sin duda, es un significativo avance en las políticas públicas, al menos de tipo discursivo.

Nuestros análisis coinciden con la literatura internacional al señalar el lento recorrido que se produce desde la diada del cuidado liberal hacia la corresponsabilidad dada en contextos familiares. Algunas investigaciones indican que la ruta de transformación no debiera finalizar en la figura familiar, más aún si se sustenta en un imaginario de familia conservadora. El desafío es superar los límites familiares y privados para alcanzar espacios colectivos y públicos, en donde la noción de Estado social, como aquel actor capaz de garantizar el derecho al cuidado y asumir la organización de la corresponsabilidad, sigue siendo una pista pertinente, pero aún aspiracional para el caso chileno analizado.

Al respecto, cabría considerar la perspectiva denominada “ciudadanía”, la que concibe a ciudadanos y ciudadanas como cuidadores y receptores de cuidados a la vez, al margen de su género, edad o raza (Leiva-Gómez, 2017). Se releva el rol del Estado como el actor garante del cumplimiento de los derechos asociados al cuidar, debido a que se entiende que esta práctica emerge de un sistema de relaciones interdependientes que consignan el principio de situar el “cuidado en el centro”. Es así como, desde la ciudadanía está la posibilidad de que repensemos los derechos ligados al cuidar, al ser cuidado, al autocuidado e incluso al negarse a cuidar, porque entendido como derecho,

éste debe darse bajo condiciones dignas y autodeterminadas para todos los partícipes de la relación (Pautassi, 2018).

Por último, podemos indicar que los tres repertorios interpretativos emergentes del análisis permitirían identificar factores claves a considerar para transformar, con fines de mejora, la política pública de cuidados vigente. Desde esta perspectiva, sería favorable una política que permita acercarse a una organización del cuidado que no se sostenga en un cuidatoriado, sino más bien, en una ciudadanía, lo que necesariamente contempla la consideración de factores estructurales de desigualdad social. Este tránsito no solo requiere políticas públicas ligadas a servicios, transferencias económicas y de tiempo, sino que, siguiendo a Karina Batthyány (2021), también requiere de dos políticas estratégicas adicionales: la de protección de las cuidadoras y la de transformación cultural del cuidado a nivel de sociedad, que incluya más presencia del actor político o comunitario (Reyes y Olivares, 2020).

En este potencial transformador la categoría de corresponsabilidad social del cuidado y el autocuidado de la cuidadora informal deben ser consideradas desde el diseño hasta la evaluación de las políticas públicas, para con ello brindar mayores oportunidades para que todas las personas, no solo las mujeres, puedan contar con tiempo, recursos y apoyos suficientes en la práctica de cuidar(nos). En este sentido, la alerta que impone la crítica feminista a la implementación de políticas públicas, alejadas de espacios de participación y deliberación social, imprime a este desafío una paradoja difícil de abordar cuando se pretende construir una práctica social del cuidado contrahegemónica que se sustenta sobre un modelo de sociedad que sigue siendo neoliberal y patriarcal. El modelo de Estado subsidiario imperante en Chile se constituye en una barrera difícil de superar por lo que, sin duda, los resultados de este estudio también pueden ser leídos prospectivamente como una pequeña, pero constructiva crítica sobre las reales posibilidades que tenemos de asumir un discurso sobre corresponsabilidades e ideales sobre nuestros derechos de cuidado, cuando el discurso de la política pública sigue navegando bajo el inmenso océano de la precariedad y la desigualdad social.

Agradecimiento

Artículo derivado de la tesis denominada “Prácticas del cuidado de sí en cuidadoras informales de personas dependientes” desarrollada durante el periodo 2022-2023 en el Doctorado en Psicología de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y Millennium Institute for Care Research (MICARE), Santiago, Chile.

Financiamiento

Artículo realizado en el marco del Proyecto FONDECYT Regular N° 1230530 “El enfoque comunitario en la política social de género: explorando la acción pública y la participación de las mujeres en el Chile actual.”

Referencias

- Allen, Amy (2004). Foucault, feminism and the self: The politics of personal transformation. In Dianna Taylor & Karen Vintges (Eds.), *Feminism and the final Foucault* (pp. 235-257). University of Illinois.
- Arriagada, Irma (2021). Crisis social y de la organización social de los cuidados en Chile. *Estudios Sociales Del Estado*, 7(13), 6-41. <https://doi.org/10.35305/ese.v7i13.250>
- Batthyány, Karina (2015). *Las políticas y el cuidado en América Latina. Una mirada a las experiencias regionales*. CEPAL - Serie Asuntos de Género (124). <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/37726>
- Batthyány, Karina (2021). *Miradas latinoamericanas a los cuidados*. Siglo XXI Editores México. <https://www.clacso.org/miradas-latinoamericanas-a-los-cuidados/>
- Batthyány, Karina; Genta, Natalia & Perrotta, Valentina (2017). El aporte de las familias y las mujeres a los cuidados no remunerados en salud en Uruguay. *Revista Estudios Feministas*, 25(1), 187-213. <https://doi.org/10.1590/1806-9584.2017v25n1p187>
- Butler, Judith (2017). *Cuerpos aliados y lucha política. Hacia una teoría performativa de la asamblea*. Paidós.
- Cazorla-Becerra, Ketty & Gamboa-Morales, Dahiana (2023). Cartografía participativa de cuidadoras informales: disputa de lugares y tiempos en la práctica del cuidar en Valparaíso, Chile. *Prospectiva. Revista de Trabajo Social e intervención social*, 36, 1-22. <https://doi.org/10.25100/prts.v0i36.12614>
- Comelín, Andrea & Leiva, Sandra (2018). Necesidades emergentes del cuidado informal de mayores dependientes: develando las voces de los cuidadores familiares. *Interciencia*, 43(5), 358-364. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=33957311010>
- Creswell, John (2013). Philosophical Assumptions and Interpretative Frameworks. En John Creswell (Ed.), *Qualitative Inquiry and Research Design: Choosing Among Five Approaches* (pp. 15-41). SAGE Publications.
- Denzin, Norman & Lincoln, Yvonna (2003). Introduction: The Discipline and Practice of Qualitative Research. En Norman Denzin, & Yvonna Lincoln (Eds.), *The Sage handbook of qualitative research* (3 ed., pp. 1-32). Sage Publications.
- Dilts, Andrew (2011). From ‘Entrepreneur of the Self’ to ‘Care of the Self’: Neo-liberal Governmentality and Foucault’s Ethics. *Foucault Studies*, 12, 1-17. <https://ssrn.com/abstract=1580709>

- Dixe, María & Querido, Ana (2020). Informal caregiver of dependent person in self-care: Burden-related factors. *Revista Enfermagem*, 5(3), 1-8. <https://doi.org/10.12707/RV20013>
- Duarte, Irene; de Aquino, Jessica & Silva, Eliete (2018). Entre o Estado, a sociedade e a família: o care das mulheres cuidadoras. *Revista Enfermagem*, 71(6), 2882-2890. <https://doi.org/10.1590/0034-7167-2018-0111>
- Durán, María (2018). *La riqueza invisible del cuidado*. Universitat de València.
- Escandell-Rico, Francisco & Pérez-Fernández, Lucía (2022). Impacto en la salud y sus determinantes de las personas mayores cuidadoras. *Atención Primaria*, 54, 1-3. <https://doi.org/10.1016/j.aprim.2022.102464>
- Ezquerria, Sandra & De Eguía, María (2020). ¿Redistribución de los cuidados? El papel de la familia, el mercado y las políticas públicas en Catalunya. *Política y Sociedad*, 57(3), 769-795. <https://doi.org/10.5209/poso.60900>
- Flick, Uwe (2004). *Introducción a la Investigación Cualitativa*. Ediciones Morata S. L.
- Foucault, Michel (1982/2014). *La hermenéutica del sujeto*. Fondo de Cultura Económica.
- Fraser, Nancy (2016). Capitalism's Crisis of Care. *Dissent*, 63(4), 30-37. <https://doi.org/10.1353/dss.2016.0071>
- García, Manuela & Urbina, Carolina (2021). Ella es mi favorita: Perspectivas infantiles sobre el buen cuidado en residencias. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 19(3), 1-24. <https://doi.org/10.11600/rlcsnj.19.3.4179>
- Genta, Natalia (2021). Pareja de doble ingreso y cuidado infantil: una mirada a las relaciones de género en los hogares. *Cadernos de Pesquisa*, 51(1), 1-18. <https://doi.org/10.1590/198053148559>
- Genta, Natalia; Batthyány, Karina; Perrota, Valentina; Scavino, Sol & Katzkowicz, Sharon (2022). ¿Cuál es el vínculo entre las estrategias de cuidado infantil y la inserción laboral de las cuidadoras? *Revista Española de Sociología*, 31(1), 1-27. <https://doi.org/10.22325/fes/res.2022.87>
- Grandón, Débora (2021). Lo personal es político: un análisis feminista de la experiencia cotidiana de cuidadoras informales de personas adultas en situación de dependencia, en Santiago de Chile. *Cadernos Brasileiros de Terapia Ocupacional*, 29, 1-14. <https://doi.org/10.1590/2526-8910.ctoAO2161>
- Hernández, Macarena & Rodríguez, Claudio (2022). Política social y experiencias de cuidado en tiempos de pandemia, estallido social y proceso constituyente. Desafíos para la protección social en Chile. En Carolina Tetelboin, Daisy Iturrieta y José Noronha (Eds.), *Pandemias, desigualdades y prácticas sociales en salud: miradas para la transformación de América Latina* (pp. 135-156) CLACSO. <https://doi.org/10.2307/j.ctv2v88fnd.8>
- Hozven, Raúl & Sisto, Vicente (2021). Repertorios interpretativos en el trabajo social: ¿disciplina, profesión o prestación de servicios? *Cuaderno de Trabajo Social*, 1(16), 12-34. <https://cuadernots.utem.cl/?p=637>
- Íñiguez, Lupiciño & Antaki, Charles (1994). El análisis del discurso en Psicología. *Boletín de Psicología*, 44, 57-75. <https://eprints.lancs.ac.uk/id/eprint/19036>

- Leiva-Gómez, Sandra (2017). Organización social del cuidado en Bolivia y Chile: Estado y ciudadanía. *Revista Austral de Ciencias Sociales*, 28, 61-81. <https://doi.org/10.4206/rev.austral.cienc.soc.2015.n28-04>
- McLaren, Margaret (1997). Foucault y el sujeto de Feminismo. *Teoría y práctica social*, 23(1), 109-128. <https://www.jstor.org/stable/23559121>
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia, (2022a, 12 de marzo). *Documentos. Guía de Corresponsabilidad en el Cuidado*. <https://apoyosycuidados.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/guia-de-corresponsabilidad-en-el-cuidado>
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia, (2022b, 12 de marzo). *Fichas educativas. Aprendiendo a cuidarme*. <https://apoyosycuidados.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/aprendiendo-a-cuidarme>
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia, (2022c, 12 de marzo). *Fichas educativas. ¿Cómo avanzar hacia la corresponsabilidad en el cuidado?* <https://apoyosycuidados.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/corresponsabilidad>
- Ministerio de Salud (2013). *Automanejo de enfermedades No transmisibles: una tarea compartida entre usuarios y equipo de salud*. Autor. <http://www.repositoriodigital.minsal.cl/handle/2015/878>
- Morales, Karol (2017). *Prácticas de organización colectiva en trabajadores municipales a honorarios: Construyendo colectivos en modalidades de vinculación laboral flexible* (Tesis de posgrado sin publicar). Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
- Mosquera, Isabel; Larrañaga, Isabel; Del Río, María; Calderón, Carlos; Machón, Mónica & García, María (2020). Desigualdades de género en los impactos del cuidado informal de mayores dependientes en Gipuzkoa: Estudio CUIDAR-SE. *Revista Española de Salud Pública*, 93, 1-14. <https://www.scielosp.org/article/resp/2019.v93/e201901002/>
- Muñoz, Nora (2012). Aprendizajes de género y cuidado de sí en la salud masculina: entre lo universal y lo específico. *Psicología, Conocimiento y Sociedad*, 2(2), 6-26. <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/28902>
- Myers, Ella (2008). Resisting Foucauldian Ethics: Associative Politics and the Limits of the Care of the Self. *Contemporary Political Theory*, 7, 125-146. <https://link.springer.com/article/10.1057/palgrave.cpt.2007.25>
- Olivares, Barbara; Winkler, María Inés; Reyes, María Isabel; Berroeta, Héctor & Montero, Maritza (2018). ¿Y si pensamos la comunidad con derechos? Psicología Comunitaria, derechos y políticas públicas: Una relación compleja. *Universitas Psychologica*, 17(1),1-13. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.upsy17-2.pcdp>
- Ortega, Julián (2019). Trabajos de(s)cuidados: reformas neoliberales, feminización y precarización de las condiciones de trabajo en enfermería. *Athenea Digital*, 19(3), 1-26. <https://doi.org/10.5565/rev/athenea.2333>

- Pautassi, Laura (2018). El cuidado como derecho. Un camino virtuoso, un desafío inmediato. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 68(272), 717-742. <https://doi.org/10.22201/fder.24488933e.2018.272-2.67588>
- Pautassi, Laura (2021). A un año de la pandemia: Los cuidados en el centro y en los márgenes. Instituto Nacional de Ciência e Tecnologia em Políticas Públicas, Estratégias e Desenvolvimento; *Desenvolvimento em Debate*, 9(1), 213-229. <https://doi.org/10.51861/ded.dmvu.1.019>
- Pávez, Javiera (2018). Significados y prácticas de la precariedad en trabajadores y trabajadoras de un programa social de infancia en la Región de Valparaíso. (Tesis de posgrado sin publicar). Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
- Pereira, Magaly & Cárdenas, María (2019). Visión filosófica del cuidado humano en la mujer en la etapa del climaterio. *Enfermería: Cuidados Humanizados*, 8(1), 34-45. <https://doi.org/10.22235/ech.v8i1.1795>
- Pereira, Nildete; Chaves, Larissa; Pereira, Nadirlene; de Oliveira, Elaine; Araújo, Luciana & Andrade, Alice (2019). Consecuencias del cuidado para la salud de las ancianas cuidadoras de familiares dependientes. *Revista da Escola de Enfermagem da USP*, 53, 1-9. <https://doi.org/10.1590/S1980-220X2018002303446>
- Pérez, Amaia (2014). *Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*. Traficantes de Sueños. <https://doi.org/10.1387/pceic.15712>
- Potter, Jonathan (1998). *La representación de la realidad: Discurso, retórica y construcción social*. Paidós.
- Potter, Jonathan & Wetherell, Margaret (1987). *Discourse and social psychology: Beyond attitudes and behaviour*. Sage.
- Prior, Lindsay (2008). Repositioning documents in social research. *Sociology*, 42(5), 821-836. <https://doi.org/10.1177/0038038508094564>
- Quezada, Martha & Bascones, Luis (2020). El cuidado de las personas vulnerables a lo largo de la historia. *Sobre Ruedas*, 105, 6-10. https://siidon.guttmann.com/files/sr106_quezada_bascones_cuidado.pdf
- Rahimi, Tahereh; Dastyar, Neda & Rafati, Foozieh (2021). Experiences of family caregivers of patients with COVID-19. *BMC Family Practice*, 22(137), 2-10. <https://doi.org/10.1186/s12875-021-01489-7>
- Ramacciotti, Karina (2020). Cuidar en tiempos de pandemia. *Descentrada - Revista interdisciplinaria de feminismos y género*, 4(2), 1-8. <https://doi.org/10.24215/25457284e126>
- Razavi, Shahra (2007). *The Political and Social Economy of Care in a Development Context Conceptual Issues, Research Questions and Policy Options*. UN Women. <https://socialprotection-humanrights.org/wp-content/uploads/2018/04/Razavi-paper.pdf>
- Reyes-Espejo, María Isabel; Cazorla-Becerra, Ketty; González-Seguel, Antonia; Bandim-Pedroza, Tacianna, & Cárcamo-Morales, Javiera (2022). Efectos performativos de las Políticas Sociales de Género en el campo comunitario.

- Revista Liminales. Escritos Sobre Psicología Y Sociedad*, 11(22), 57-88.
<https://doi.org/10.54255/lim.vol11.num22.688>
- Reyes, María Isabel & Olivares, Barbara (2020). La política de las políticas: La posición de los psicólogos/as comunitarios/as frente al quehacer gubernamental. En Jaime Alfaro, Bárbara Olivares, María Monreal, Paris Gamonal & Francisco Jeannerett (Eds.), *Diálogos Contemporáneos en Psicología Comunitaria* (pp. 146–170). Astrolabio Ediciones
https://www.researchgate.net/publication/348233100_La_Politica_de_las_Politicas_La_Posicion_de_los_Psicologos_Comunitarios_frente_al_Quehacer_Gubernamental
- Rico, Nieves (2011). “Crisis del Cuidado y Políticas Públicas.” *Las familias latinoamericanas interrogadas: hacia la articulación del diagnóstico, la legislación y las políticas*. CEPAL. <http://hdl.handle.net/11362/6982>
- Saraceno, Chiara & Keck, Wolfgang (2008). *The institutional framework of intergenerational family obligations in Europe: A conceptual and methodological overview*. Wissenschaftszentrum Berlin für Sozialforschung. <http://www.multilinks-project.eu/info/papers>
- Schild, Verónica (2000). Neo-liberalism’s New Gendered Market Citizens: The ‘Civilizing’ Dimension of Social Programmes in Chile. *Citizenship Studies*, 4(3), 275-305. <https://doi.org/10.1080/713658800>
- Schild, Verónica (2007). Empowering Consumer Citizens or Governing Poor Female Subjects? The Institutionalization of “Self-Development” in the Chilean Social Policy Field. *Journal of Consumer Culture*, 7(2), 179-203. <https://doi.org/10.1177/1469540507077672>
- Serey, Mariela & Giacconi, Carolina (2021). ¿Por qué debe incorporarse el derecho al cuidado en la futura Constitución? Una reflexión desde el cuidado no remunerado de personas en situación de dependencia. *Revista Intervención*, 10(1), 111-118. <https://doi.org/10.53689/int.v10i1.94>
- Sisto, Vicente; Ramírez-Casas del Valle, Lorena; Núñez, Lorena, & López, Andrea (2021). La ética de lo público y la impertinencia del managerialismo como modelo de organización del trabajo en tiempos de crisis. *Psicoperspectivas*, 20(3), 1-12. <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol20-issue3-fulltext-2443>
- Standing, Guy (2011). *The Precariat. The New Dangerous Class*. Bloomsbury Academic.
- Tronto, Joan (2017). There is an alternative: hominess curans and the limits of neoliberalism. *International Journal of Care and Caring*, 1(1), 27-43. <https://doi.org/10.1332/239788217X14866281687583>
- Vellone, Ercole; Barbaranelli, Claudio; Pucciarelli, Gianluca; Zeffiro, Valentina; Alvaro, Rosarí & Riegel, Barbara (2020). Validity and reliability of the caregiver contribution to self-care of heart failure index version 2. *Journal of Cardiovascular Nursing*, 35(3), 280-290. <https://doi.org/10.1097/JCN.0000000000000655>

Wetherell, Margaret & Potter, Jonathan (1996). El análisis del discurso y la identificación de los repertorios interpretativos. En Ángel Gordo & José Lizana (Comps.), *Psicología, discursos y poder* (pp. 63-78). Visor.



Este texto está protegido por una licencia [Creative Commons 4.0](#).

Usted es libre para Compartir —copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato— y Adaptar el documento —remezclar, transformar y crear a partir del material— para cualquier propósito, incluso comercialmente, siempre que cumpla la condición de:

Atribución: Usted debe reconocer el crédito de una obra de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace.

[Resumen de licencia](#) - [Texto completo de la licencia](#)